

Quinto de los señores



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y QVATRO.

presente Ayuntamiento fabrican seis Capitulares
de los diez de que se componen. Suplican al Sr Alcalde
de mayor de esta villa. Tengan para el día diez y
seis del presente mes. vago la perra que tenen
por Conbeniente, á fin de obaguar. los Ciudadanos
Yrformes, con la Concurrencia que es devida
y el contrario Procebran. no les pare sea p
cio, y las multas q se imponen. sean de Cuenta
de los irrobodientes, y Poderes Mex^o Visto. man
do se Tuvie para el referido día diez y seis. de este
mes. á los ^{seis} que componen. El Ayuntamiento
vago. la multa de diez ducados, y Responsabi
lidad de las multas. Y puestas en otra p
provision. y para ello se haga la Tercion p
los Poderes. en este dia

Ajuste de B. Asi mismo se ha visto el testimonio librado
nas de Camara y Juan Guibez en ^{no} de la villa de Toluca su
ya tres de Julio. de este año. por el que consta
hallarse Encaberrada. esta Villa por las Cor
demaciones de Perros de Camara y Gatos de
Toluca por tpo de ocho años q. fueron p
pio Comprimero de Perros del presente, y Cur
plian fin de Dis. de los mil setecientos ochenta
y tres, en Trecevenos Camara y por

